

## **Bases de la convocatoria de los Premios a la Excelencia Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 2018**

---

Con el objeto de promover e impulsar la calidad de la investigación desarrollada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se publican las bases de los Premios a la Excelencia Investigadora del Personal Docente e Investigador adscrito a la Facultad.

**Finalidad.** Reconocer la labor investigadora del profesorado.

**Premios.** En la convocatoria 2018 se concederán 5 Premios a la Excelencia Investigadora dotados con 400 euros brutos cada uno. Los premios son compatibles con los de otras convocatorias internas o externas a la Facultad. Sólo se premiará a un autor por un trabajo.

**Requisitos:** podrán optar a uno de los Premios a la Excelencia Investigadora los docentes e investigadores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que cumplan los siguientes requisitos:

1. El trabajo de investigación presentado deberá haber sido publicado en el año 2018 en revistas del primer cuartil (Q1) indexadas en JCR o SJR o, en el caso de libros o capítulos de libro, en una editorial de entre las diez primeras (nacionales o extranjeras) del área correspondiente según el índice SPI.<sup>1</sup>
2. Se entiende por publicado que haya aparecido en papel o esté publicado online, con un DOI asignado por una editorial.
3. Es imprescindible que en el trabajo figure claramente y en un lugar preferente la filiación del autor a la Universidad Autónoma de Madrid.
4. El autor deberá cumplimentar una solicitud según modelo adjunto (Anexo I), en la que además de identificar el trabajo, indicará expresamente su deseo en participar en esta convocatoria. En el caso de que un trabajo esté firmado por varios autores de la facultad, todos deberán expresar su conformidad en la participación en esta convocatoria.
5. Se enviará a la comisión una copia en PDF del trabajo en el caso de los artículos y capítulos de libro, y del índice e introducción en el caso de un libro.
6. Se reservará un premio para las publicaciones no periódicas (libros y capítulos de libro).
7. Los trabajos solo podrán concurrir a una convocatoria.

**Criterios para la concesión:**

1. En el caso de las publicaciones periódicas, se emplearán los criterios enviados por el Servicio de Biblioteca (véase Anexo II). Para las no periódicas se aplicará el índice SPI correspondiente.
2. En caso de empate, se dará prioridad al autor más joven que haya optado al premio.
3. Cuando haya más de un autor, el premio se prorrateará entre el número de autores afectos a la Facultad que firmen el trabajo.

**Resolución y notificación.** Siguiendo los criterios indicados anteriormente, la comisión de investigación elaborará y elevará una propuesta a la Decana, quien dictará la resolución de

---

<sup>1</sup> <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/index.html>

concesión de los premios y ordenará su notificación, de manera individual, a cada uno de investigadores premiados.

La Decana resolverá la concesión o denegación de los premios antes del 28 de febrero de 2019. La resolución se hará pública en la web de la Facultad y será comunicada a los interesados por email.

.

## ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD** de participación en la convocatoria de los Premios a la Excelencia Investigadora Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 2018.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos:	
Nombre:	
Año de nacimiento:	
Departamento (y UDI)	

DATOS DEL TRABAJO:

Autor 1:			
Autor 2:			
Autor 3:			
Título:			
Revista o libro:			
ISSN o ISBN:			
Volumen o capítulo:		Páginas:	
Fecha publicación:		SJR o ICEE en SPI:	
URL:			

Deseo participar en la convocatoria de Premios a la Excelencia Investigadora de la Facultad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

**CRITERIOS DE VALORACIÓN** de los trabajos presentados a la convocatoria de los Premios a la Excelencia Investigadora Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 2018.

En el caso de los artículos de revista, dado que el requisito es únicamente que hayan publicado en revistas Q1 de JCR o de SJR, emplearemos el Scimago, Journal & Country Rank, principalmente porque las revistas que son Q1 en JCR suelen serlo también en Scimago y así se simplifican mucho los cálculos. La valoración de los trabajos será la suma de puntuación obtenida en los dos parámetros siguientes, hasta un máximo de 10 puntos.

Parámetro 1: SJR normalizado de la revista (hasta 5 puntos)

- o 5 puntos si el impacto normalizado es igual o superior a 5,999
- o 4 puntos si el impacto normalizado está entre 5 y 5,999
- o 3 puntos si el impacto normalizado está entre 3 y 4,999
- o 2 puntos si el impacto normalizado está entre 2 y 3,999
- o 1 punto si el impacto normalizado está entre 1 y 1,999

Comentario: si la revista tiene un impacto normalizado superior al promedio de la categoría indexada, obtiene una puntuación más alta según el valor, dejando sin puntuar las que no superan el promedio. El impacto normalizado se calculará teniendo en cuenta el promedio de impactos en cada una de las categorías en las que se encuentra indexada una revista.

Parámetro 2: Posición dentro del mejor cuartil (hasta 5 puntos)

- o 5 puntos si está en el 20% de las mejores revistas del Q1
- o 4 puntos si está del 21% al 40%
- o 3 puntos si está del 41% al 60%
- o 2 puntos si está del 61% al 80%
- o 1 punto el resto

Comentario: en este apartado se valora las revistas que son más importantes dentro de la categoría, y se otorga un valor según su posición con un mínimo de 1 punto.

Para los libros y capítulos de libro se valorará la posición de la editorial en el índice SPI.

En caso de empate, será la Comisión de Investigación de la Facultad la que decida qué trabajo será finalmente premiado.